DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRE

Radicado: D 2019070005809
Fecha: 25/10/2019
Tipo: DECRETO
Destino: OTRAS

Por el cual se define la Planta de cargos de Docentes y Directivos docentes, asignada al municipio de AMAGÁ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2018070003881 del 5 de diciembre de 2018, se definió la planta de cargos del municipio de **AMAGÁ** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para la adecuada prestación del servicio en los diferentes establecimientos educativos ubicados en la zona urbana y rural.

La planta de cargos fue verificada con el Secretario de Educación Municipal y los Rectores de los establecimientos educativos del municipio de Amagá, quienes con previo estudio técnico consideran que las plazas asignadas para el año 2019, deben ser modificadas según las siguientes consideraciones.

Por el Decreto 2019070000139 del 14 de enero de 2019, se hizo traslado de una plaza del nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Luis María Preciado Echavarría sede Principal, del municipio de Ituango al nivel de Básica Primaria, para la Institución Educativa San Fernando sede Maní de las Casas del municipio de Amagá.

9158

Mediante el Decreto 2019070002599 del 17 de mayo de 2019, se hizo traslado de una plaza del Nivel de Básica Secundaria área Matemáticas de la Institución Educativa San Fernando sede Principal, al mismo Nivel y área, en la sede rural Maní de las Casas de la misma Institución Educativa del municipio de Amagá.

Con el Decreto 2019070002600 del 17 de mayo de 2019, se hizo traslado de una plaza del Nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa San Fernando sede Rural Maní de las Casas, del municipio de Amagá, al nivel de Preescolar en la misma Institución Educativa sede rural Maní de las Casas del municipio de Amagá.

Por el Decreto 2019070002601 del 17 de mayo de 2019, se hizo traslado de una plaza de Básica Secundaria área Humanidades Lengua Castellana de la Institución Educativa San Fernando sede Principal, al mismo Nivel área Ciencias Sociales para la sede rural Maní de las Casas de la misma Institución Educativa del municipio de Amagá.

Con el Decreto 2019070002602 del 17 de mayo de 2019, se hizo traslado de una plaza del Nivel de Básica Secundaria área Ciencias Sociales de la Institución Educativa San Fernando sede Principal, al nivel de Básica Secundaria y Media, área Pedagogía en la Escuela Normal Superior Victoriano Toro Echeverri sede Principal del municipio de Amagá.

Con el Decreto 2019070002715 del 24 de mayo de 2019, se hizo traslado de una plaza del Nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Luis Carlos Parra Molina sede Principal, al nivel de Básica Primaria, para el Centro Educativo Rural Urbano Ruiz sede Principal del municipio de Amagá.

Mediante el Decreto 2019070002717 del 24 de mayo de 2019, se hizo traslado de una plaza del Nivel de Básica Secundaria área Matemáticas de la Institución Educativa San Fernando sede Principal, del municipio de Amagá, al nivel de Básica Secundaria, área Tecnología Informática modelo Postprimaria para el Centro Educativo Rural Yarumal sede rural El Higuerón del municipio de Concordia.

Con el Decreto 2019070003020 del 7 de junio de 2019, se hizo conversión de una plaza del Nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Luis Carlos Parra Molina sede Principal, al nivel de Básica Secundaria, área Ciencias Sociales para el Centro Educativo Rural Urbano Ruiz sede Principal del municipio de Amagá.

Así las cosas y debido a las anteriores situaciones administrativas, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2019, para el municipio de **AMAGÁ**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **AMAGÁ**, para el año 2019, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE 2019 MUNICIPIO DE AMAGA										
	RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE DE APOYO		TOTAL DIRECTIVOS
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbana	Rural	Urbano	Rural	
I.E. NORMAL SUPERIOR AMAGA	1		3								4
I.E. SAN FERNANDO	1		4				1				6
I.E.R. PASCUAL CORREA FLOREZ		1		1				1		1	4
I.E.R.LUIS CARLOS PARRA MOLINA		1									1
C.E.R. URBANO RUIZ						1					1
TOTAL	**2**	**2**	**7**	**1**		**1**	**1**	**1**		**1**	**16**

" Por medio del cual se define la Planta de cargos de Docentes y Directivos docentes, asignada al municipio de AMAGÁ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

DOCENTES MUNICIPIO DE AMAGA	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	7	5	40	36	46	23	25	7	189
	12		76		69		32		

PLANTA DOCENTE MUNICIPIO DE AMAGA 2019										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I.E. SAN FERNANDO	Sede U SAN FERNANDO					21		10		31
	Sede U ALEJANDRO TORO	3		17						20
	Sede R. PUEBLITO DE LOS SANCHEZ				1		2		1	4
	Sede R. MANI DE LAS CASAS		2		6		9		2	19
	Sede R. CAÑAVERAL SAN JOSE				1		1		1	3
ESCUELA NORMAL SUPERIOR VICTORIANO TORO ECHEVERRI	Sede U. NORMAL VICTORIANO TORO ECHEVERRI DE AMAGA					15		10		25
	Sede U MARIA AUXILIADORA	2		10						12
	Sede R. TRAVESIAS				1					1
	Sede R. MALABRIGO				1					1
I. E.R. LUIS CARLOS PARRA MOLINA	Sede R. LUIS CARLOS PARRA MOLINA		1		3		6		3	13
	Sede R. EL CEDRO				2					2
	Sede R. LA GUALI				1					1
I. E. PASCUAL CORREA FLOREZ	Sede U PASCUAL CORREA FLOREZ					10		5		15
	Sede U LUIS EDUARDO VALENCIA GARCIA	1		5						6
	Sede U PEDRO CLAVER AGUIRRE	1		8						9
	Sede R. OLAYA HERRERA				1					1
C.E.R. URBANO RUIZ	Sede R URBANO RUIZ		2		11		5			18
	Sede R. LA DELGADITA				1					1
	Sede R. GEORGINA BOLIVAR				1					1
	Sede R. ENRIQUE MUÑOZ VILLA				1					1
	Sede R. MANI DEL CARDAL				1					1
	Sede R. EMIRO KASTOS				1					1
	Sede R. AMAGA YARUMAL				1					1
	Sede R. TRINIDAD NECHI				2					2
TOTAL		7	5	40	36	46	23	25	7	189

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo		22/10/19
Revisó	TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica		22/10/19
Revisó	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS Directora de Talento Humano		22/10/19
Proyectó	MARIA CRISTINA CASTAÑO SANTA Profesional de Talento Humano		2019-IX-04

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.